

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION:

PRECIOS DE SUSCRICION:

ANUNCIOS Y AVISOS.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores a 2
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos y estados y viñetas se pagarán por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Marsella 19 de octubre.

Aquí no se cesa de pedir el restablecimiento del verdadero sistema de cuarentenas, porque la breve e imperfecta observacion que se ha puesto en practica no tranquiliza ya a nadie. La esposicion que eleva al Emperador un grupo de negociantes ha reunido mas de diez mil firmas. Además un periódico de autoridad marsellesa anuncia que el ministro de Comercio, no queriendo que la responsabilidad moral de las medidas tomarlas por el Consejo higiénico de Paris recayese sobre él, ha manifestado su descontento y desea probarlo modificando radicalmente las atribuciones y hasta el personal de dicho Consejo.

Quedará sin embargo en pie la mayor dificultad: cómo podrá juzgarse en Paris todos los detalles relativos a la travesía y al estado sanitario de tantos buques? Tarea era esta ya bastante pesada para las intendencias locales del litoral, y á doscientas leguas no se puede decidir con conocimiento de causa material ni moralmente.

La irritacion popular es en tanto cada vez mayor contra el alto Consejo médico de Paris que se arroja por decirlo así el derecho de vida y muerte sobre las provincias. Cuando se envió en 1850 uno de los médicos que lo componen a Marsella para suprimir la intendencia sanitaria, uno de sus amigos le preguntó en broma: ¿Sabeis nadar? El doctor no comprendió desde luego la pregunta, pero un ademán expresivo de su amigo le hizo ver el peligro de ser arrojado al agua. No obstante, el pueblo no cometió

esta violencia, y todo se redujo a una demostracion; una multitud inmensa precedida de un gran número de negociantes fué á la Prefectura donde, no siendo recibida, se desahogó gritando: ¡Abajo Paris! ¡abajo la centralizacion! Pero en el dia, despues de doce años de experiencia, la poblacion en masa, sin hacer ningun ruido, se espresa con una conviccion enérgica contra el sistema que a tanto peligro la espone.

Una persona que ha venido con M. de Lesseps desde Alejandria á Marsella en su último viaje, me ha contado la siguiente anecdota: Mr. de Lesseps habia recibido varios periódicos de Marsella que defendian la cuarentena y decia á M. Aubert Roche, jefe del servicio médico en Egipto: «¿Leed; esta polémica me parece muy sensata.» M. Aubert-Roche contestó: «Se me ha tenido con razon como uno de los adversarios de las precauciones sanitarias, y hasta me han acusado de una exageracion de que nunca he adolecido, pero como obraba de buena fe, me he convencido de la necesidad de prudentes precauciones. Aun mas, creo que para el año que viene debemos ser desde ahora muy cautos, porque no estrañaria que los escesos de la Meca y las exhumaciones precipitadas de tantos cadáveres produjeran sus efectos nuevamente cuando termine el invierno y que nos invadiera un gran tifus ú otra enfermedad epidémica.»

Puedo garantir á V. la veracidad de esta anecdota. Por lo tanto, hay motivo para repetir: *Caveant Consules.*
 Paris 21 de octubre.

Asegúrase que la muerte de lord Palmerston ha afectado vivamente al Emperador, á quien se atribuye el

propósito de dirigir á la viuda del estatista inglés una carta analoga á la que dirigió á la viuda de Ricardo Cobden. Hablase tambien de un despacho de Mr. Drouyn de Lhuys, comunicando al gabinete de Lóndres el profundo sentimiento que la muerte de lord Palmerston ha causado al gobierno francés.

Es indudable que lord Palmerston era el eje de la alianza anglo-francesa. No quiere esto significar que mas de una vez no haya puesto en apuros esa alianza, especialmente el dia en que obligó á nuestros soldados á salir de la Siria, y en que nos dejó abandonados en las playas de Méjico. La hostilidad persistente que declaró á la empresa del canal de Suez, tampoco fué un buen servicio dispensado á la citada alianza.

Pero satisfecho su egoismo británico, era partidario de una alianza con nuestro pais, porque encontraba en ello una garantia de paz y de prosperidad mercantil para la Gran Bretaña. Podria ser que un cambio de gabinete produjese en Lóndres un cambio de política; y hé aquí los recelos que experimenta ahora el gabinete de las Tullerías.

En efecto; los torys no son en igual grado partidarios de una alianza francesa, ó á lo ménos no habrian accedido á que esa alianza sirviese de base y de escudo para empresas como la guerra de Italia. Si lord Derby hubiese continuado en el poder en 1859, hubiera sido imposible la cita la guerra, á lo menos con las condiciones con que se hizo, y bien se recordaran las consideraciones elevadas y proféticas que el distinguido jefe del partido conservador espuso al parlamento en aquel entonces, no á propósito

los magníficos despachos en que lord Malmesbury tomaba con tanto empeño la defensa de los tratados y del derecho público europeo. Esos dos estadistas preveían las perturbaciones inevitables que habría de traer una empresa revolucionaria en Italia, e indicaban de antemano al continente las complicaciones amenazadoras que aun hoy nos tienen en desasosiego.

Por lo tanto si lord Derby volviese al poder, pudiera ser que las cosas tomaran distinto rumbo; y la alianza francesa que los conservadores respetarian tal vez, habría de sufrir algunas modificaciones, y entrar en un período nuevo. No parece sin embargo que haya de ser inmediato el afortunamiento de los torys al poder; pero la situación que va á establecerse sobre la tumba de lord Palmerston, no puede ser de larga duración; es una combinación transitoria, y ya se habla mucho en Londres de convocar al parlamento para una época anterior á la ordinaria. Todos comprenden que para llenar el vacío que acaba de abrirse, se necesita consultar á la representación nacional; y nadie puede decir desde ahora lo que dicha representación opinará.

El Austria, es antigua y fiel aliada de Inglaterra, pudiera ser que tuviese motivos para contar mas con la alianza de un gobierno que de seis años acá la ha abandonado casi por completo; y no sería extraño que la Prusia se viese bruscamente detenida por una mano vigorosa en medio de sus sueños de grandeza.

Sea como fuere, ya se deja comprender que la desaparición de lord Palmerston produzca de rechazo algun efecto en el palacio de las Tullerías, y que el gobierno francés se ocupe ya de las consecuencias que este acontecimiento puede producir en el campo de la política europea. En los círculos oficiales no se cree que la situación en Inglaterra siga siendo la misma que bajo la preponderante influencia de lord Palmerston, tanto mas en cuanto esa situación habia acabado por ser bastante indecisa; y se asegura que en el consejo de ministros que se ha reunido hoy en Saint Cloud, la muerte del primer consejero de la Reina Victoria ha sido el principal objeto de discusión.

— De *La Correspondencia*:

En el arsenal del Ferrol continúan

sin descanso los trabajos de recomposición de buques. En el mes de setiembre se han hecho trabajos en las fragatas *Principe Alfonso* y *Tetuan*; vapores *Isabel II* y *Conde de Regla*; goleta *Santa Teresa*; urca *Pinta*; bergantín *Habana*; corbeta *D^a Maria de Molina*, y en otros varios buques remolcadores.

— En Valencia se ha descubierto un nuevo motor para los trenes. Una fuerte ráfaga de viento, empujó un tren de mercancías, compuesto de veinte y nueve wagones, que habia en el apartadero de la estación de Fuente la Higuera, habiéndose puesto el tren en marcha que siguió con bastante velocidad y que es probable hubiera bajado hasta Játiva, si en frente mismo de la estación no hubiera encontrado el obstáculo de un monton de traviesas que se habia formado sobre la via del apartadero, merced á la cual se detuvo el tren, pero descarriando tres wagones que destrozaron completamente toda la verja que se para el apartadero de la via general.

— En la madrugada del domingo una mujer dió á luz en Alicante un feto de cinco meses con dos cabezas, una en la parte superior y otra en el inferior del cuerpo. No tenia piernas y solamente de los labios de la segunda cabeza le salian los pies.

— El virey de Egipto ha partido para el alto Egipto á causa de haber estallado una insurrección en el Soudan, hacia cuyo punto se han enviado tropas para reprimirla.

— Creese que de la conferencia diplomática propuesta por Francia para adoptar medidas sanitarias en Oriente, formaran parte distinguidos profesores de medicina.

— Se anuncia que el gobierno turco acepta la conferencia sanitaria propuesta por la Francia, y que al efecto de facilitar todos los datos necesarios, ha nombrado una comision que marchara á Hedjaz, la Meca y Medina, las tres ciudades santas, para practicar investigaciones sobre las causas de la epidemia y sobre las precauciones que deben adoptarse para lo porvenir mientras duren las peregrinaciones.

La comision debe haber salido el 21 en el vapor *Taif*.

— Un periódico semi oficial italiano *L'Italia*, ha publicado un articulo en que, en medio de muchas sal-

vedades da á entender que el gobierno prusiano ha hecho gestiones para ponerse de acuerdo con el gabinete de Florencia á fin de organizar una coalicion contra Austria.

— Roma, 21. — Monseñor Devitten ha sido nombrado ministro del Interior, en reemplazo de monseñor Pila.

— Florencia 16. Ha habido temblores de tierra cerca de Cortona. Las casas y las iglesias han quedado completamente abandonadas. Los habitantes se han establecido al aire libre bajo cabinas. Hasta ahora no son muy considerables las desgracias ocurridas así en las personas como en las cosas; pero se abrigan grandes temores porque los temblores de tierra son de cada vez mas fuertes.

MAJON.

El número 42 de la *Gaceta Industrial* contiene las materias siguientes:

- La Enseñanza industrial en España; supresion de la Escuela de Valencia.
- Procedimiento salubre y económico para la fabricacion del almidon.
- El ultramar natural y artificial.
- Máquina de imprimir; sistema Alauzet.
- Nuevo procedimiento para la obtencion económica del oxigeno.
- Aparato de Mr Beaumont para la elevacion de aguas.
- La Metalina.
- Privilegios de industria.
- Noticias generales.
- Correspondencia.
- Anuncios.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvim. en milim.	Sensidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
28	757.5	22.5	16.7	58		4	SO fresco.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

- SOL. — Sale á las 6 horas y 25 ms. — Pónese á las 5 h. y 2 ms.
- LUNA. — Sale á las 2 h. y 0 ms. de la T. — Pónese á las 12 h. y 59 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
Santa Bienvenida y San Narciso obispo.

CULTOS.
CORTE DE MARÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.
En la de San Francisco, esta mañana á las 10 habrá oficio solemne y sermón en honor de San Antonio de Padua, será el orador D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en sagrada teología y en derecho canónico.
En la parroquia de Santa María, despues de visperas, se practicara el devoto y solemne ejercicio en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio, siendo el orador dicho Sr. D. Francisco Cardona y Orfila.
Santo de mañana.
San Serapio obispo, San Claudio mártir y el beato Alouso Rodriguez confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 27 de Octubre de 1865.

El Sr. Alcalde Constitucional de Palma, con fecha 23 del actual me dice lo siguiente: — Excmo. Sr. — Con el mayor placer me he enterado de la comunicacion de V. E. de 18 del actual en que se sirve incluirme una libranza de cuatrocientos cuatro escudos novecientos milésimas resultado de la suscripcion a la entre los SS. Jefes de los Cuerpos de Infantería y demás institutos militares e identificados en esa plaza. Consuela ciertamente el ver que en los momentos de afliccion y desconsuelo, cauta aun el infortunio con corazones sin eros, con nobles y humanitarios sentimientos que acierte a endulzar las penas del pobre y socorrer las necesidades más apremiantes de la miseria. En esta como en otras muchas ocasiones, la proverbial generosidad de la clase militar ha respondido al llamamiento hecho a sus generosas aspiraciones. Me complazco sobremanera en tributar a V. E. así en mi nombre como en el de toda esta poblacion las más sinceras y expresivas gracias, esperando que V. E. tendrá a bien comunicar a dichos SS. militares la expresion de mi mayor agradecimiento. — Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento y satisfaccion de todos los SS. Jefes y oficiales y demás individuos de los cuerpos e institutos militares de la guarnicion de esta isla, que contribuyeron a la suscripcion a que se contrae este escrito. — El General Gobernador. — Paredes.

Servicio para el 29

Gefe de día: D. Ramon Pastorful y Moreno, teniente coronel del regimiento infanteria de Leon núm.º 38. — Parada, América y Leon. — Hospital y provisiones, Leon. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

- ENTRADAS.**
- De Cardiff goleta inglesa Black Cat, de 101 ts., cap. George Poole, con 6 trip. y carbon de piedra.
 - Para Mataró bergantin goleta español Theo, de 192 ts., cap. D. W. Bastard, con 8 trip. y carbon.
 - Para Barcelona bergantin italiano Noemi, de 390 ts., cap. Nicolás Oneto, con 13 trip., 1 pas. y carbon.
 - Para Valencia barca esp.ª Bilbaina, de 407 ts., cap. D. Luis Saldibeigoitia, con 14 trip., 1 pas. y tabaco.
 - Para Málaga vapor esp.ª Andalucía, de 245 ts., cap. D. Nicolás Font, con 16 trip., 4 pas. y varios efectos.
 - Para Ibiza laud del estado Nueva Camolina, de 9 ts., pat. Juan Amengual, con 4 trip. y 3 pas.
 - Para Gibraltar barca hanoveriana Petersburg, de 277 ts., cap. Stephen Mezech, con 9 trip., 2 pas. y lastre.

- SALIDAS.**
- Para Genova balandra esp.ª Caballo, de 23 ts., cap. D. Marcos Fronti, con 1 trip., 1 pas. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

A las once y media de la mañana de este día, he recibido, por conducto del Sr. Subgobernador de esta isla, el Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 26 del corriente, que contiene la circular siguiente:

Gobierno de la Provincia de las Baleares.

Elecciones de diputados provinciales. — En circulares insertas en los Boletines oficiales de 20 y 23 de este mes, números 5143 y 5144, llamé la atencion de los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos judiciales de Inca, Mahon, Manacor y Palma, y singularmente de los de las poblaciones cabezas de dichos partidos, acerca de las varias disposiciones que debian tener presente y observar en la próxima eleccion de Diputados provinciales, y conceptué que serian bastantes para prevenir cualquiera de la que pudiera ofrecerse sobre la manera como debía verificarse la votacion y las demás operaciones consiguientes hasta la definitiva proclamacion del candidato ó candidatas electos.

Sin embargo, como todavia es presumible, que se origine algunas con motivo de tener que verificarse la eleccion, parte por el sistema que estableció la ley de 25 de setiembre de 1853, y parte por las que contiene la nueva electoral de 18 de julio último, lo cual ocasiona distintos conceptos; he creido del caso publicar en este Boletín algunas instrucciones más detalladas acerca de este punto, teniendo en consideracion el espíritu de dichas leyes, y la interpretacion que las ha dado el Gobierno de S. M. en su publicacion en la eleccion presente.

1. La eleccion se hará por partidos judiciales, observándose la demarcacion de secciones establecida al tiempo de publicarse el Real decreto de convocatoria.
2. La designacion de los edificios que se destinen á colegios electorales la hará V. S. con los dias de antelacion que marca el art. 60 de la ley de 18 de julio de este año.
3. Los Alcaldes ó Tenientes presidirán todos los actos de la eleccion por estarse en el caso previsto en el art. 61 de la ley ántes citada, toda vez que, pendientes de rectificacion las nuevas listas, no es posible conocer quienes sean los cinco electores mayores contribuyentes que puedan hacerlo.
4. El primer día de eleccion se reunirán los electores á las ocho de la mañana en el local preñijado, presididos por el Alcalde ó Teniente. Acto continuo se asociarán al Presidente, en calidad de Secretarios escrutadores interinos, cuatro electores, que serán: los dos más ancianos y los dos más jóvenes de entre los presentes. En caso de duda, el Presidente decidirá de plano, en vista de las par-

tidas de bautismo que se presentaren, y estas se unirán al acta.

5. Formada la mesa interina, comenzará en seguida la votacion para constituir la definitivamente. Cada elector entregará al Presidente una papeleta que podrá llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para Secretarios escrutadores. El Presidente depositará la papeleta en la urna, á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada. Esta votacion se cerrará á la una de la tarde, y no ántes ni despues.

6. El escrutinio de la votacion, de que habla el número anterior, se hará con arreglo á lo determinado en el art. 67 de la ley electoral vigente.

7. En el caso de no salir elegido el número suficiente de Secretarios escrutadores, se estará á lo dispuesto en el art. 68 de la ley citada.

8. La eleccion del Diputado dará principio á las nueve de la mañana del día siguiente al de la constitucion de la mesa definitiva.

9. Las horas de eleccion serán desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y podrá durar hasta tres dias, si en los anteriores no hubiesen emitido su voto todos los electores de la seccion, segun se dispone en los artículos 69, 72 y 80 de dicha ley.

10. Con arreglo al art. 30 de la ley de 25 de setiembre de 1863, será nula la eleccion del Diputado en la que no haya tomado parte la mayoría absoluta de los electores del partido, procediéndose en este caso dentro del término de 20 dias á una segunda eleccion que será válida, sea cual fuere el número de electores que en ella tomen parte.

11. Cuando esto sucediese, estas segundas elecciones se verificarán por las mismas listas que las primeras, por mas que hayan ya entonces concluido de rectificarse las nuevas.

12. Serán nulas las papeletas en blanco, las no inteligibles y las que no contengan nombres propios de personas con arreglo al art. 73 de la ley electoral vigente.

13. Cualquiera elector podrá verificar por sí mismo el examen de las papeletas que ofrezcan duda para cerciorarse de su contenido, segun el art. 74 de dicha ley.

14. Concluido el escrutinio de cada día, se procederá á quemar las papeletas, á escepcion de aquellas que hayan ofrecido duda ó reclamacion por parte de algun elector, las cuales se unirán originales al acta y se archivarán con ella (art. 76.)

15. Al recibir V. S. las listas de votantes de cada día para su publicacion en el Boletín oficial, entregará á los conductores recibidos para su resguardo, con expresion de la fecha y hora en que las reciba (art. 77.)

16. Recordará V. S. á las mesas electorales la obligacion en que están de expedir sin demora certificación á cada número de electores votante y resúmenes de votos cuan-

do lo pida algun candidato que los hubiese obtenido, ó cualquier elector en su nombre (art. 78.)

47. Se tendrá tambien presente que aun cuando está prohibido entrar en los colegios electorales con armas, palo ni baston, la nueva ley establece que puedan hacerlo con palo ó baston los que tengan necesidad absoluta de apoyo; pero no podrán permanecer allí mas tiempo que el necesario para dar su voto.

48. La junta de escrutinio general tendrá lugar en la cabeza de cada partido judicial, y será presidida por el Juez de primera instancia á que aquel corresponda, ó por el Decano si hubiere mas de uno.

49. Los escrutinios generales tendrán lugar en el modo y forma prescritos en los artículos 85, 86 y 91 de la ley electoral vigente, salvo en lo que no contradigan las ya citados 30 y 31 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias.

Palma 26 de octubre de 1865. El Marqués de Casa-Pizarro.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 28 de Octubre de 1855.—Juan Mercadal.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

La venta para el consumo publico de las carnes de cabra y de cerda que, como medida de higiene, habia sido aplazada, quedará permitida desde el dia 1.º de noviembre próximo venidero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Mahon 28 octubre de 1865. Juan Mercadal.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad de Socorros Mutuos y Monte-Pío de Mahon.

Con anuencia de la Autoridad se convoca á Junta General ordinaria para hoy domingo, á las tres y media de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad.—Mahon 29 de octubre de 1865.—Por A. de la J. D., el Secretario—Nicolas Fabregues.

ANUNCIOS.

IDIOMA FRANCÉS.

El Presbitero D. JOSÉ LANDINO, que á mas de poseer la parte teórica de la gramática francesa, conoce y lleva adquirida su práctica, en la larga permanencia que hizo en Francia,

deseando ocupar el tiempo que le dejen libre los deberes de su sagrado ministerio, tiene el honor de participar al público estuioso mahonés que el 1.º del próximo noviembre abrirá un curso de dicho idioma, y empezará á dar por separado las lecciones particulares que se le pidan, en su casa habitacion calle Cos de Gracia número 29. Tambien si tal es el gusto de los señores interesados pasará á dar algunas á domicilio.

NOTA. Tanto las horas de clase como el tipo de las respectivas mensualidades, serán convencionales.

ENSEÑANZA completa de los idiomas francés é inglés, desde las 2 de la tarde á las 10 de la noche. Calle de la Arravaleta núm. 31

DON JUAN GAHONA Y ANDREU

Tiene el honor de ofrecer sus servicios al ilustrado público mahonés para la enseñanza de los siguientes estudios:

IDIOMA FRANCÉS.

IDEM INGLÉS.

MATEMÁTICAS hasta la trigonometría inclusive.

DIBUJO lineal y topográfico y lavado de planos.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Dará lecciones en su casa calle del Bastion núm. 23 y tambien pasará á domicilio.

Las personas que quieran honrarle con su visita le hablarán en su casa de 4 á 6 de la tarde.

Se pueden pedir informes á los señores:

D. JOSÉ HOSPITALER, Director del Diario de Menorca.

„ LORENZO PONS Y VILLALONGA pbro. profesor de matemáticas é idiomas.

„ FRANCISCO PRIETO, aspirante encargado de las O Públicas.

„ GUILLERMO SINTÉS, farmacéutico.

En la calle del Castillo núm.º 136 se necesita una sirvienta.

PARA ALQUILAR.

Desde el dia 1.º de noviembre próximo lo está la casa nº 9 de la plaza de la Miranda, frente al paseo. Informarán en la misma.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 4 de la

calle de la Plana.

Una viña con su casita, situada en las inmediaciones de Gracia.

Y otra viña, sin casita, sita en las de Biniatop.

Informarán en la casa número de la calle del Castillo.

PARA MÁLAGA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 1.º de noviembre próximo venidero el vapor francés Gironde: admite pasajeros.

Se despacha en la calle del Castillo nº 65.

PARA VALENCIA.

Saldrá el dos de noviembre la landra VIRGEN DEL CÁRMEN, patron Gabriel Marsal.

Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo patron.

PARA VALENCIA.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español Galgo, patron Francisco Lanaino. Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo patron.—Castillo número 75.

PARA ALICANTE.

Saldrá á la brevedad posible el buque español Providencia, pat. Juan Triay. Admite cargo, y lo despacha D. Lorenzo Pons, almacén nº 25.

TEATRO.

COMPANÍA LÍRICO ITALIANO.

Continúa abierto el abono, en el Teatro de esta ciudad, para la próxima temporada, que principiará en los primeros dias de Noviembre próximo, bajo los precios siguientes:

Abono para toda la temporada, pagándose de diez en diez funciones anticipadas.

Palcos de primer piso, diez funciones 200 rs. vn.; id. Platea 160 id.; id. de segundo piso 120 id.; id. de tercer piso 55 id. Butacas sin entrada 20 rs. vn.

Nota 1.ª A los señores oficiales y empleados del gobierno, que se abonen, se les devolvirá el importe de las funciones que tengan adelantadas, en caso de ausentarse de esta isla.

2.ª A los señores abonados de la última temporada, se les reservará sus localidades hasta las doce del dia 2 de noviembre próximo.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual,
calle Nueva nº 21.